

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 213 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván José Pérez Sánchez, frente a “Scalada Protección y Seguridad en Obras, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes, debiendo la empresa abonar al ejecutante la cantidad de 5.155,92 euros en concepto de indemnización y 19.239,84 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este su auto lo dispone, manda y firma doña María José García Castaño, magistrada-juez del Juzgado de lo social 37 de Madrid.—Do y fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Scalada Protección y Seguridad en Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.512/15)

